

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	C 19465 DE 2025	Informe de supervisión número:	01
Contratista: DYCO Diseño y Consultoría S.A.S.		NIT: 900898360-5	
Representante legal del Proveedor: GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA		Cédula: 3.990.966	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual								
Relacione el objeto según los términos del contrato								
“Consultoría para la elaboración de estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos necesarios para la adecuación del teatrín en la sede Robledo del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM.”								
Fecha de inicio:	DD	MM	AA	Fecha de terminación:	DD	MM	AA	Plazo en días o meses
	03	09	2025		03	12	2025	3 meses
Valor inicial:				Monto	Número del CDP		Número de RCP	
				(\$25.990.000) VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS	19219		19465	
Valor adición:				(\$12,852,000) DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS	19219		22221	
Anticipo:				N/A				
Porcentaje anticipo:				N/A				

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

Valor total del contrato:	(\$38.842.000) TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS IVA INCLUIDO
Ampliación:	1 MES
Justificación de la Ampliación.	JUSTIFICACIÓN DE ADICION Y PRÓRROGA Mediante el contrato de consultoría, se pactó la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos necesarios para la adecuación del teatrín en la sede Robledo del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM. Este contrato fue suscrito con el objetivo de desarrollar los insumos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto de adecuación de dicho espacio. Durante el desarrollo de la consultoría y en atención a necesidades técnicas identificadas por la entidad, se ha evidenciado la necesidad de complementar el alcance inicialmente pactado, a fin de garantizar la integralidad de los estudios y diseños que permitan viabilizar adecuadamente la futura ejecución de la obra. La adición al contrato se hace necesaria para incluir componentes que no fueron contemplados inicialmente en el alcance del contrato, pero que resultan esenciales para el correcto desarrollo y funcionalidad del proyecto, conforme a los estándares técnicos, normativos y operativos requeridos por el ITM. Los nuevos componentes para incluir son: · Levantamiento topográfico general: Necesario para obtener un detalle preciso de las condiciones actuales del terreno y del entorno del área de intervención. Esta información es fundamental para garantizar la precisión de los diseños arquitectónicos y estructurales. · Diseño eléctrico e iluminación: Se requiere el desarrollo de un diseño eléctrico completo, que incluya las redes internas, puntos de iluminación y sus respectivas especificaciones técnicas, cumpliendo con la normatividad vigente (RETIE) y los requerimientos funcionales del teatrín. · Diseño de red de voz y datos: Se hace indispensable planear la infraestructura de telecomunicaciones del espacio para asegurar su conectividad, operación adecuada y compatibilidad con los sistemas institucionales del ITM. · Presupuesto detallado del proyecto: Se requiere la elaboración de un presupuesto que incluya todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del proyecto, con el fin de facilitar la posterior planeación y gestión contractual de la obra. Estos componentes no fueron incluidos inicialmente debido a que en la etapa de formulación del contrato no se había definido en su totalidad la magnitud técnica del proyecto ni las condiciones operativas que tendría el teatrín. Sin embargo, en el proceso de avance de la consultoría y análisis conjunto con el equipo técnico del ITM, se ha establecido que la ausencia de estos elementos limitaría la funcionalidad y ejecución efectiva del proyecto de adecuación. El levantamiento topográfico y los diseños complementarios son necesarios para garantizar que la solución técnica propuesta sea viable, segura, funcional e integrada a la infraestructura actual de la sede Robledo. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

	1993 y el artículo 39 de la Ley 1150 de 2007, es posible efectuar modificaciones al contrato estatal, incluyendo adiciones en su objeto, siempre que se encuentren debidamente justificadas debido al interés público y la necesidad del servicio. Esta adición se realiza con el fin de no fragmentar el objeto contractual ni incurrir en contrataciones paralelas que puedan afectar la eficiencia y coherencia del proyecto. La adición también se encuentra sustentada en el principio de planeación dinámica, permitiendo al contratante ajustar los requerimientos del contrato conforme se obtenga más información durante su ejecución, siempre que tales ajustes estén debidamente sustentados y respondan a una necesidad real del servicio. La propuesta presentada por el contratista incluye los valores correspondientes a los nuevos productos, ajustados a las condiciones del mercado y dentro del marco presupuestal de la entidad. Se reitera que la adición no contempla trámites de licencia de construcción, los cuales no forman parte del alcance actual ni del objeto de la consultoría. La presente adición responde a la necesidad técnica real de contar con todos los insumos indispensables para el desarrollo integral del proyecto de adecuación del teatrín del ITM sede Robledo. Los productos para adicionar son complementarios al objeto inicial y permitirán consolidar un paquete completo de estudios y diseños, evitando futuras modificaciones o reprocesos durante la ejecución de la obra. Cabe resaltar que el alcance inicialmente pactado en el contrato, correspondiente al desarrollo de los estudios y diseños arquitectónicos y estructurales del teatrín de la sede Robledo, presenta un avance del 70 % cumplido a satisfacción por el contratista. Para poder culminar en su totalidad el objeto de la consultoría, se requiere incorporar el levantamiento topográfico y los demás componentes complementarios, los cuales resultan indispensables para garantizar la integralidad del proyecto y su adecuada ejecución futura.		
Plazo total del contrato:	3 MESES		
Fecha terminación con ampliación:	03 DE DICIEMBRE DE 2025		
Período de seguimiento:	OCTUBRE - NOVIEMBRE		
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	01-12-2025		
OTROSÍ	APLICA		
Suspensión:	N/A		
Garantías ASEGURADORA SOLIDARIA N° 520 47 994000053008	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIENTO	02-09-2025	05-11-2026	7,768,400.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02-09-2025	05-11-2026	7,768,400.00

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

Garantías ASEGURADORA SOLIDARIA N° 520 47 994000053008	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
PAGO DE SALARIOS	02-09-2025	05-11-2028	7,768,400.00

2. Otros seguimientos administrativos
No aplica

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio				
Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.				
Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
El contratista deberá elaborar los diseños cumpliendo con las normas técnicas nacionales vigentes (NTC, RETIE, RAS, NSR-10, etc.), así como con los requisitos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y demás disposiciones urbanísticas aplicables al municipio de Medellín.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	
Los diseños deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, accesibilidad universal y uso eficiente de materiales, conforme al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.				
Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
2022 sobre Compras Públicas Sostenibles en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.				
Durante el proceso de diseño, el contratista deberá presentar las propuestas para su revisión técnica por parte del ITM. Cualquier ajuste requerido por la supervisión, interventoría o curaduría deberá ser incorporado sin que ello implique costos adicionales para la entidad.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	
En caso de requerirse licencia de construcción, el contratista será responsable de ajustar los diseños conforme a las observaciones emitidas por el curador urbano, garantizando su viabilidad técnica y jurídica. Estos ajustes deberán tramitarse oportunamente para no afectar los cronogramas del proyecto.	N/A	N/A	N/A	
Si durante la ejecución de la obra se identifican condiciones técnicas o físicas que ameriten ajustes a los diseños iniciales, el contratista deberá presentar las modificaciones correspondientes, con la debida justificación técnica y	N/A	N/A	N/A	

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio Indicación: Constátase que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.				
Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
previa aprobación de la interventoría o supervisión.				
El contratista deberá garantizar que los diseños arquitectónicos estén coordinados con las demás disciplinas (estructural, redes, paisajismo, etc.) de forma tal que se asegure la integridad y funcionalidad del proyecto.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	
Los entregables deberán presentarse en formato digital editable y PDF, acompañados de memoria técnica, planos, modelado BIM (si se requiere), y cronograma detallado de diseño.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	
El contratista garantizará que en la ejecución del contrato se mantengan las condiciones de su ofrecimiento y que fueron objeto de evaluación y selección por parte de la entidad.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral de todos sus trabajadores, antes de iniciar labores.	CUMPLE	CARPETA SHAREPOINT EVIDENCIAS	CUMPLE	

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.				
Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	N/A	N/A	N/A	
Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a saludocupacional@itm.edu.co	N/A	N/A	N/A	
Cumplimiento del objeto contractual		A la fecha CUMPLIO dentro del plazo pactado, con los servicios requeridos por parte del contratante, según la orden emitida por la por la Dirección de Comunicaciones.		
Porcentaje de ejecución física		100%		
Estado actual		TOTALMENTE ejecutado		

4. Actividades suspendidas o aplazadas				
Actividad	Evidencia de justificación o sustentación	Observación del Supervisor	Reanudación Observaciones	Fecha reanudación actividades
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social y Parafiscales. El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:					
Período de pago	Fecha de pago	Valor del pago	Número de planilla	Certificación de pago de parafiscales	Fecha de la certificación del pago de parafiscales
septiembre	Octubre	\$1.517.100	81120363	si	Diciembre de 2025

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

septiembre	Octubre	\$1.335.900	81194585	si	Diciembre de 2025
Octubre	Noviembre	\$1.323.800	81804028	si	Diciembre de 2025

6. Informe técnico del contrato
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a las responsabilidades asignadas al supervisor del Contrato de Consultoría C-19465 de 2025, se presenta el informe técnico final correspondiente al proceso celebrado entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la empresa DYCO Diseño y Consultoría S.A.S., cuyo objeto consistió en la elaboración de los estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos necesarios para la adecuación del Teatrín de la sede Robledo. El contrato, con un plazo de ejecución de dos meses y un valor de \$25.990.000 IVA incluido, culminó dentro de los tiempos establecidos y sin requerir modificaciones adicionales. Durante la ejecución contractual, el contratista desarrolló y entregó de manera completa la totalidad de los productos definidos en el acta de reunión inicial y en las precisiones realizadas por la supervisión. Esto incluyó el levantamiento topográfico detallado del área de intervención; el diseño arquitectónico integral del Teatrín; los diseños estructurales de cubierta, graderías y cimentación; el estudio de suelos; los diseños de redes técnicas (eléctricas, iluminación escénica, voz y datos, sonido profesional, hidrosanitarias y de control); el diseño acústico especializado; las propuestas de urbanismo y paisajismo; la elaboración de los planos constructivos completos; las especificaciones técnicas de construcción; las memorias de cálculo de cada disciplina; el presupuesto oficial con sus análisis de precios unitarios; y los documentos relativos a la dotación técnica requerida para actividades artísticas y culturales. Todos estos productos fueron revisados y validados por la supervisión, constatando su coherencia técnica, su alineación con las necesidades institucionales y su conformidad con los estándares normativos aplicables, especialmente la NSR-10, el RETIE, el RETILAP y las normas técnicas nacionales e internacionales que regulan infraestructura para artes escénicas. Desde el punto de vista administrativo, el contratista entregó oportunamente la documentación exigida para el trámite contractual, entre ellos el RUT actualizado, la certificación bancaria, la resolución de la DIAN y los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social. No se registraron retrasos, suspensiones, incumplimientos, ni riesgos materializados a lo largo del contrato, y la interacción entre la supervisión y el contratista se desarrolló de manera fluida y permanente, lo que permitió un adecuado seguimiento al avance de los productos. Con base en la revisión técnica y documental, se concluye que el contratista cumplió al ciento por ciento (100%) el objeto contractual, entregando en su totalidad los estudios y diseños requeridos para la adecuación del Teatrín de la sede Robledo. La consultoría se ejecutó dentro de los parámetros técnicos, administrativos y contractuales establecidos, sin novedades que afectaran su desarrollo y con resultados satisfactorios para la Institución. En consecuencia, el contrato se da por finalizado con cumplimiento total del objeto pactado y ejecución completa de los productos acordados.

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

7. Relación de pagos del Contrato					
Número de factura	de	Valor antes de IVA	IVA	Total	Porcentaje de pago de Observaciones
FEV 599		\$32,640,336.13	\$ 6,201,663.86	\$38,841,999.99	100% N/A
Ejecución financiera:		\$38,841,999.99			
Pendiente de ejecución:		\$ 0			
Porcentaje de ejecución financiera:		100%			
Presupuesto restante:		\$0			

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

8. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
NO SE MATERIALIZO NINGUN RIESGO

9. Seguimiento jurídico
Contratista cumplió con el contrato sin necesidad de un debido proceso sancionatorio o derecho de contradicción, tampoco. relación de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

10. Observaciones del desarrollo del contrato
NO HUBO CAMBIOS EN LA SUPRVISION NI NADA RELEVANTE

11. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista
sin novedades o comentarios

12. Recibo a satisfacción

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

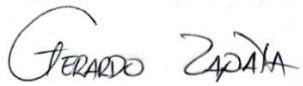
El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

13. Documentos anexos

- RUT actualizado
- Certificación Bancaria
- Certificado de parafiscales y seguridad social
- Resolución de Autorización de la DIAN
- Informe actividades
- Factura

14. Aval de la Supervisión del Contrato

Fecha: 3-12-2025

Nombre del Supervisor:	JULIAN DAVID RENDON MONTOYA	Nombre de apoyo a la Supervisión:	
 Firma del Supervisor		 GERARDO ARLEN ZAPATA GARCIA  FRANK JHOVANY RODRIGUEZ AGUDELO  DIANA CATALINA GOMEZ CUARTAS Firma del apoyo a la supervisión	